Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-196434-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-196434-CI del 2 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de autorización para verificación técnica previa al recibo a satisfacción.

En calidad de supervisor del contrato de referencia, cuyo objeto contractual es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS BOTESY MOTORRES FUERA DE BORDA DEL CACOM 1"**, respetuosamente me permito informar que, durante la prueba de campo realizada el 30 de septiembre de 2026 en el río Magdalena, el bote inflable ZODIAK FC470 presentó una pérdida rápida y progresiva de aire después de su inflado.

Posteriormente, se efectuó una nueva prueba de inflado en las instalaciones de la ESIMA, en la cual se evidenció el mismo comportamiento.

Esta novedad no había sido observada en las verificaciones preliminares. Asimismo, el contratista había remitido material videográfico de las pruebas de funcionamiento e inflado del elemento.

Adicionalmente, informo que el contrato fue objeto de una prórroga de treinta (30) días, cuyo plazo venció el 30 de septiembre de 2026.

Dado que aún no se ha determinado la causa técnica de la pérdida de aire y que es necesario verificar las condiciones de funcionamiento del bote antes de emitir su recibo a satisfacción, solicito respetuosamente autorización para requerir al contratista una **verificación técnica integral del elemento, con acompañamiento de la supervisión**, orientada a establecer el origen de la novedad y determinar los ajustes que, de ser necesarios, correspondan.

Los resultados de la verificación y las actuaciones realizadas deberán quedar documentados. Posteriormente, deberá efectuarse una nueva prueba que permita comprobar el adecuado funcionamiento del bote, como condición previa para emitir el recibo a satisfacción.

El presente informe tiene carácter informativo y preventivo, sin atribuir responsabilidad al contratista, toda vez que la causa de la novedad se encuentra pendiente de determinación técnica.

Respetuosamente,

Cordialmente,



Técnico Primero FREDY ANDRES QUEVEDO FERNANDEZ
Técnico Especialista Sistema Operacional

Elaboró: T1. QUEVEDO / ESIMA Revisó: T1. QUEVEDO / ESIMA Aprobó:T1. QUEVEDO / ESIMA